

**ACUERDO N° 109/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J./N° 9/2021 de 19 de abril, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota alcanzando a 60 puntos concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en fecha 29 de abril de 2021, el Pleno del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del proceso de evaluación al personal de apoyo judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J./CM N° 9/2021 de 19 de abril, emitido por la Dirección Nacional de Recursos Humanos de "Evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) correspondiente a la Evaluación Periódica, con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, con el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL – CHUQUISACA

SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA FECHA 15/03/2021				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	GONZALES GARRON ERIKA SILVANA	5631796	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 6°	99
2	ALVAREZ MARTINEZ MARIA LUZ	7484822	SECRETARIA JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 4°	94
3	CAMARGO MAQUIRA MERY	7563324	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° AZURDUY	94
4	OPORTO PADILLA CLAUDIA HELDA	5648608	SECRETARIA TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3°	93

5	CAZAS CHUMACERO NOEMI SHIRLEY	5486296	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 8°	91
6	MORA PELAEZ CARMEN ROSA	7496201	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE PARTIDO DEL TABAJO SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1° SAN LUCAS	91
7	BORDA FERNANDEZ SHEYLA ROBERTY	7536587	SECRETARIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCION Y DE MATERIA CONTRALA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	89
8	FLORES RIOS ROXANA BETZABE	4091760	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2° MONTEAGUDO	87
9	ALVAREZ SERRANO JASELIN	1149800	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 6°	86
10	CUELLAR MACHACA ERNESTO	4096756	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° VILLA SERRANO	86
11	SALVATIERRA QUIROGA ANA MARIA	7555315	SECRETARIA TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1°	86
12	QUIROGA ROJAS MYRNA MAYERLI	5643706	SECRETARIA JUZGADOPUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1° MONTEAGUDO	82
13	GAMBOA CORDOVA JESUS JAVIN	4,9699	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEG. SOC. ADM. COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3°	81
14	GARCIA VASQUEZ ADELAIDA	10332735	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° TOMINA	76

**SECRETARIOS Y/O SECRETARIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN NEGATIVA
DISTRITO JUDICIAL DEL CHUQUISACA
FECHA 15/03/2021**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL
1	ARCIENEGA BERRIOS LUIS ANGEL	5669032	SECRETARIO SALA CONSTITUCIONAL 1°	0

**AUXILIARES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA
DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA
FECHA 15 /03/2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA FINAL
1	MORALES ESTRADA KATERIN CLAUDIA	10338415	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2	91
2	CHOQUE GONZALES JHOSETH GABRIELA	13122115	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7	82
3	TOLABA SANDOVAL ERIKA NINOSKA	10315250	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6	90
4	COA PACHECO ELISA	7493922	AUXILIAR SALA CONSTITUCIONAL 2°	88
5	VILLEGAS CASTILLO DANIELA	7336992	AUXILIAR SALA CONSTITUCIONAL 2°	91
6	CARBAJAL AÑAVIRI SANTOS	10324718	AUXILIAR SALA PENAL 1	95
7	FERNADEZ FLORES JESUS ALBERTO	8553281	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA EN LO PENAL 2°	79
8	PAUCAR SOLIZ JUAN JHAMILD	10423381	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA EN LO PENAL 3°	62

**OFICIALES DE DILIGENCIAS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA
DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA
FECHA 15 /03/2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTAL FINAL
1	CALLEJAS MOSCOSO GUIDO VICTOR	7480890	OFICIAL DE DILIGENCIA SALA CONSTITUCIONAL 2	83
2	CAMPOS GOMEZ TATIANA	7566392	OFICIAL DE DILIGENCIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9	88
3	CONDORI GARNICA CLAUDIA	10349740	OFICIAL DE DILIGENCIA SALA CIVIL 1	89
4	OSINA SANCHEZ LILIAN VASA	5691620	OFICIAL DE DILIGENCIA JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1	72
5	QUISPE MIRANDA MARIA ELENA	12963421	OFICIAL DE DILIGENCIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° MUYUPAMAPA	78

6	ROMERO RODO GIOVANNA	7521321	OFICIAL DE DILIGENCIA JUZG. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEG. SOC. ADM. COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	88
7	YALE PACO VALERIANA	5692462	OFICIAL DE DILIGENCIA JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8	68
8	YEBARA ORTEGA SERGIO ORLANDO	7517509	OFICIAL DE DILIGENCIA SALA PENAL 1	81

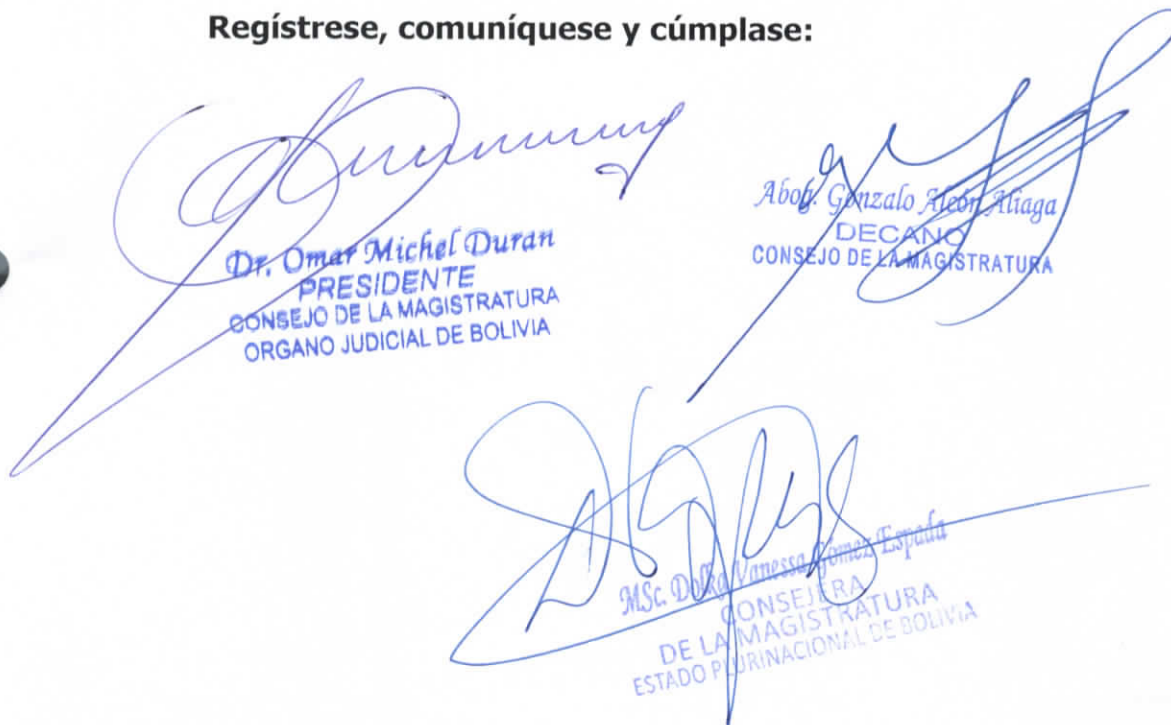
Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos, con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Chuquisaca.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Omar Michel Duran
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Abog. Gonzalo León Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

MSc. Dra. Vanessa Gómez Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA